

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca,

24 MAR 2014

VISTOS:

1.- La necesidad de contratar a una persona que se desempeñe como Auxiliar de Servicios Menores, en la Sala Cuna " Cantos del Bosque" de establecimiento dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles administrado por el Departamento de Educación.-

2.- Lo informado por la Directora de Educación, en Orden de Trabajo N° 136 de fecha 21.03.2014, que señala la contratación de doña Silvia Antonia Aguilera Aguilera.-

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Apruébese el contrato de trabajo con fecha 24 de marzo del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña **SILVIA ANTONIA AGUILERA AGUILERA, cedula de identidad N°15.751.313-3**, quien se desempeñará como Auxiliar de Servicios Menores, en la Sala Cuna "Cantos del Bosque", con una jornada de trabajo de 40 horas mensuales y una remuneración mensual imponible de \$260.068.-, a hasta el 30 de abril del 2014.-

II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 003 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo "del presupuesto de Educación.-

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Leónel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Habilitada
Interesado
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PHW.vav



CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 24 de marzo del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra doña **SILVIA ANTONIA AGUILERA AGUILERA**, nacida el día 30 de diciembre de 1983, cédula de identidad N°15.751.313-3, con domicilio en Arturo Prat Poniente N°686 Dpto. 203, comuna de Casablanca, en adelante "la trabajadora" se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: Por el presente instrumento el empleador viene en contratar a "la trabajadora" a fin de que se desempeñe como Auxiliar de Servicios Menores, en la Sala Cuna " Cantos del Bosque".-

SEGUNDO: "La trabajadora" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato y/o por el Alcalde.-

TERCERO: El trabajo se realizará sin perjuicio de lo establecido en Art. 12 del "Código del Trabajo", en las dependencias de la Sala Cuna "Cantos del Bosque", ubicada en Villa José María s/n comuna de Casablanca.-

CUARTO: "La trabajadora" cumplirá una jornada de 40 horas mensuales de trabajo y distribuidas de lunes a viernes, según la distribución horaria impartida por su superior.-

QUINTO: "La trabajadora" percibirá una remuneración mensual imponible de \$260.068.-, la cual será pagada por períodos mensuales vencidos los treinta días de cada mes. De la remuneración sólo se descontarán los impuestos fiscales pertinentes, cotizaciones previsionales y aquellos descuentos autorizados por leyes o reglamentos especiales. El empleador podrá descontar del sueldo el tiempo no trabajado, sea por atrasos, inasistencias o cualquier causa no justificada.-

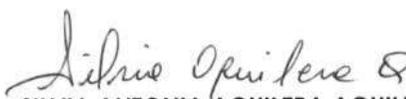
SEXTO: Se deja constancia que "La trabajadora" ingresa al servicio del empleador el 24 de marzo del 2014 a plazo fijo hasta el 30 de abril del 2014, pudiendo ponerse término en la forma, condiciones y por las cuales se señalan en el Código del Trabajo.-

SÉPTIMO: La Dirección de Educación estará a cargo de la supervisión del cometido encomendado.-

OCTAVO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-

NOVENO: El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "el trabajador" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes

En comprobante firman,


SILVIA ANTONIA AGUILERA AGUILERA
Trabajadora


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca